



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

CARPETA N° 1041 DE 2016



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 463
AGOSTO DE 2016

PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CHORIZO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente
iniciativa a fin de su regulación

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación de esta minuta de comunicación.

Es de dominio público que en todo el país, pero muy especialmente en el interior, se venden en las carnicerías habilitadas chorizos elaborados sin control porque son fabricados fuera del circuito "formal" y los consumidores en general los prefieren. Las carnicerías del interior no tienen el movimiento comercial diario de Montevideo y sus cercanías, por lo cual esta mercadería termina siendo un elemento de sustentabilidad de las mismas.

Dicha fabricación de chorizo "artesanal" es ilegal por lo que se realiza en forma clandestina sin ofrecer ninguna garantía del origen de la carne y carece de los controles de Salud Pública. En el pasado, cada vez que se planteó este tema se habló técnicamente de lo sanitario y de la seguridad alimentaria.

Los miembros de esta Comisión consideramos apropiado permitir la elaboración en un lugar predeterminado con algunas adecuaciones en la propia carnicería a la vista del público, con algún tipo de control en territorio que garantice al menos el origen de la carne, estaríamos dando mayores garantías que las actuales a los consumidores.

Sin perjuicio de lo cual, tanto las Oficinas Bromatológicas como el Instituto Nacional de Carnes (INAC), podrán extraer muestras aleatorias para dar mayores garantías que las actuales a los consumidores.

Estos son algunos de los motivos por los cuales remitimos la presente minuta de comunicación y esta Comisión ha entendido la necesaria aprobación de la misma.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI
MIEMBRO INFORMANTE
DIEGO IRAZÁBAL
NELSON LARZÁBAL
EDMUNDO ROSELLI
JUAN FEDERICO RUIZ